

## Reglamento para Alumno de los Cursos Virtuales de Actualización

- Modalidad del Cursado: Educación a Distancia.

Instancia Virtual: Las acciones virtuales consisten en la comprensión de los textos elaborados por profesionales especialistas en la temática, lo que implica efectuar lectura del material, de la bibliografía complementaria y/o de recursos multimediales, la realización de actividades obligatorias y de exámenes.

- Carga horaria

La totalidad de horas reloj asignadas para el Curso depende de su validez (los cursos de 100 (cien) horas están reconocidos para recertificar las especialidad por el Consejo de Médicos).

- Programa del Curso

Se encuentra organizado mediante Módulos temáticos, el número de éstos queda sujeto a la particularidad de cada Curso.

- Obligatoriedad

La inscripción al Curso debe realizarse al comienzo del mismo. Todos los Módulos son obligatorios y tendrán una vigencia de 3 semanas habilitados.

- Evaluación y Aprobación del cursado

Para la aprobación del Curso se debe cumplir con el 100% de los Módulos, con su examen final.

La calificación final del Curso se obtiene del promedio de notas de los exámenes de todos los Módulos. Se deberá obtener una calificación de 60 % o mayor

En cada Módulo se evalúa el cumplimiento de entrega en tiempo y forma de:

- a) Actividad obligatoria:

- Calificación: Aprobado/ No Aprobado
- En el caso de "No Aprobar" se otorgará la posibilidad de efectuar una segunda entrega teniendo en cuenta los comentarios de retroalimentación vertidos por el Docente/Tutor.

- b) Examen:

- Escala de calificación: 0 a 100%. (Aprobación 60% o más).
- En el caso de no alcanzar la calificación establecida se permitirá acceder a 2 nuevos Intentos.

- Recuperatorios:

Se podrán recuperar dos módulos por cohorte. Ya sea porque no se realizó el cursado del mismo o porque no se alcanzó la calificación establecida para aprobar.

- Certificación:

Se otorgará certificado de finalización del Curso de Actualización (con validez para renovación de la especialidad), donde se especificará la carga horaria y evaluación aprobada, expedido por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba según disposiciones vigentes.